



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.593 / 2019.

ZAPALLAR, 27 de Mayo de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía N° 141/2019, de fecha 10 de Enero de 2019, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 09/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 7315, de fecha 27 de mayo de 2019.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 9 de Tesorería Municipal, a nombre de CLAUDIA FERREIRA MONDACA, Rut. N° 14.233.286-8, según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	27/05/2019	125.445.-
1	01/07/2019	24.392.-
2	31/07/2019	24.392.-
3	02/09/2019	24.392.-
4	30/09/2019	24.392.-
5	31/10/2019	24.392.-
6	02/12/2019	24.392.-
7	31/12/2019	24.392.-
8	31/01/2020	24.392.-
9	02/03/2020	24.392.-
10	31/03/2020	24.392.-
11	30/04/2020	24.392.-
12	01/06/2020	24.393.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.

